



Ciudad del Este, 03 de marzo de 2022

N. N° 326/2022

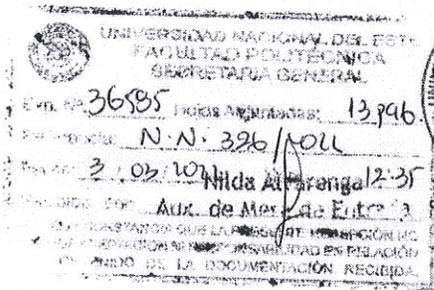
Señor
Prof. Ing. D.Sc. Eustaquio Alcides Martínez, Decano
Facultad Politécnica
Universidad Nacional del Este

Tengo a bien dirigirme a usted, a los efectos de remitirle para su conocimiento y atención, el Memorando MAI N° 024/2022, Expediente N° 9615/2021, en la que hace referencia al Informe de Auditoria N° 015/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Académica	Informe de Auditoria N°	Fecha del informe de AI	Objeto de la verificación
Facultad Politécnica	015/2022	01/03/2022	EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.

A DPLA

[Handwritten Signature]
Eustaquio Alcides Martínez
Decano, Facultad Politécnica - UNE

4/03/2022

Recibido por: -DPLA- DRIVE
Fecha: 04/03/2022 Hora: 08:49 hs
Referencia: Exp. 36585 - N. N° 326 - 2022
Firma: *[Handwritten Signature]*
Aclaración de Firma: Lic. Lilian Fernández Caballero
Secretaria de DPLA

A recibir p/ su seguimiento y atención.
[Handwritten Signature]
Lic. Lilian Fernández Caballero
Secretaria de Planificación FP-UNE
04/03/2022



Momiarandu Jesarekoha Hyepypegua Renda Auditoria Interna

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 Web: www.une.edu.py

MAI N° 024/2022.

MANDU' APY/ MEMORANDO

MÁVAPE - A : Rector.

MÁVAGUI - De : Lic. Lidia Elisa Galeano López, Auditora General UNE.

MBA'ERÁ - Objeto : Remitir informes. Expediente N° 9615/2021 (PAA.2022)

ARANGE - Fecha : 01/03/2022.

Atte: Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
 RECEPCIONADO POR LA CONTRALORIA GENERAL

Expte N° 9615/21 13
 Referencia: Rem. Informe
 Fecha: 02/03/22 09:55
 Recibido por: [Signature]

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA NO APLICA ACEPTACION NI RESPONSA

Me dirijo a Usted, a fin de remitir adjunto el informe emitido que corresponde al resultado de las verificaciones realizadas en el transcurso del presente ejercicio fiscal, para su conocimiento al respecto.

El informe guarda relación a la evaluación de la implementación de las NRM-MECIP:2015 de la Facultad Politécnica de la UNE, cuyas evidencias documentales fueron compartidas en formato digital e impreso a este Órgano de Control para la evaluación respectiva.

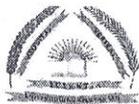
Cabe mencionar que según Nota CGR N° 5902 de fecha 18/10/2021, la Universidad Nacional del Este ha recepcionado los informes que la Contraloría General de la República CGR ha emitido respecto a la Evaluación del Sistema de Control Interno de las Unidades Académicas y el Rectorado, sobre las evidencias proporcionadas correspondientes al ejercicio fiscal 2020. En los informes en el apartado de Recomendación la CGR solicitó que la Auditoría Interna proceda a evaluar la efectiva implementación de la NRM al cierre del ejercicio fiscal 2021, utilizando la matriz de evaluación, cuyo resultado deberá ser remitido, a más tardar, el 28/02/2022.

A criterio de esta Auditoría Interna sería conveniente que la Secretaría General del Rectorado remita el informe por nota a la Unidad Académica afectada y teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, arbitre los mecanismos necesarios para que el mismo pueda ser entregada por la vía que indique la Contraloría General de la República, salvo mejor parecer de la Rectoría, acorde al siguiente detalle:



SG - Unidad [Signature]





INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

Ciudad del Este, 01 de marzo de 2022.

1. ANTECEDENTES

La Auditoría Interna, en cumplimiento al Cronograma Anual de Trabajo para el ejercicio fiscal 2022, aprobada según Resolución Rectorado N° 2586/2021 de fecha 29/12/2021, establece como uno de los objetivos para el ejercicio fiscal evaluar el nivel de cumplimiento y desempeño del Sistema de Control Interno de los estándares establecidos en el Manual del MECIP: 2015 y el nivel de compromiso por parte de las autoridades de la Universidad Nacional del Este.

Por Memorandum de Encargo N° 002 de fecha 04 de febrero de 2022, se asigna la realización de la evaluación del grado de implementación MECIP de las Unidades Académicas respectivas, correspondiente al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, acorde a las normas emitidas por la Contraloría General de la República y/o afines.

Con la Resolución N° 377 del 13 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República (CGR) resolvió adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos – NRM – para un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay, MECIP: 2015.

Posteriormente, con la Resolución CGR N° 147 del 25 de marzo de 2019 se aprueba la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco de la Norma de Requisitos Mínimos del Sistema de Control Interno MECIP:2015.

La Facultad Politécnica, acorde a la Nota N.DEC.N° 002/2022 (Expediente Rectorado N° 7563/2021 de fecha 14/01/2022) ha presentado las documentaciones correspondiente a los avances del ejercicio fiscal 2021, impresos y en medio digital, respectivamente.

2. OBJETIVO

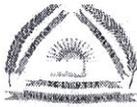
Evaluar si los requisitos mínimos exigidos en la norma para un SCI fueron desarrollados e implementados, estableciendo los niveles de madurez de cada uno de los Componentes del Sistema, a fin de identificar eventuales deficiencias que requieran mayor profundización y acompañar a la Unidad Académica en la búsqueda de la excelencia.

3. ALCANCE

La evaluación realizada, con base a los documentos proporcionados por la Facultad Politécnica que respaldan la fase de diseño y medición de la aplicación de los controles y que evidencian las acciones realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2021.



015/2022



INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

4. DESARROLLO

La Evaluación del SCI se define como: "Proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable, respecto a si se están logrando los siguientes objetivos:

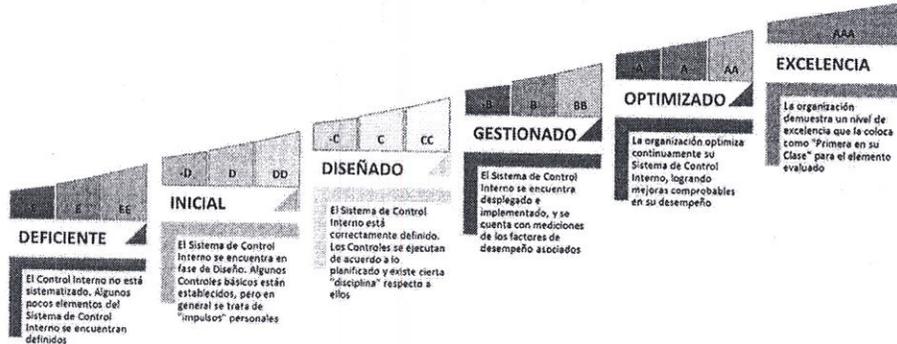
- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad de los servicios.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales.
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad".

Por otro lado, la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) promueve la adopción de un enfoque basado en procesos al desarrollar, implementar y mejorar la eficacia del Sistema de Control Interno, por ende, el enfoque basado en procesos asegura:

- a) La comprensión y el cumplimiento de los requisitos (de la institución, de la ciudadanía u otros grupos de interés y/o legales) de manera coherente;
- b) La consideración de los procesos en términos que aporten valor;
- c) El logro de un control de procesos eficaz;
- d) La mejora continua del sistema de control interno con base en la evaluación de los datos y la información interna y externa.

Asimismo, la NRM pone énfasis en la administración basada en riesgos como pilar del control interno, que implica el establecimiento de una estructura y cultura organizacional apropiada, que aplica un método lógico y sistemático para establecer los riesgos asociados con cualquier actividad, función o proceso, principalmente para minimizar pérdidas y maximizar beneficios.

Para determinar el grado de adopción de la Norma de Requisitos Mínimos en la institución, se utilizó la herramienta de evaluación del nivel de madurez del SCI establecida en la Resolución CGR N° 147/2019, de acuerdo a criterios de valoración con la siguiente interpretación



0 a 0,99	1 a 1,99	2 a 2,99	3 a 3,99	4 a 4,99	5
Escala de Valoración					

015/2022



INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

En el siguiente cuadro, se expone los resultados consolidados de la Facultad Politécnica, y que refleja el nivel de madurez de su Sistema de Control Interno por cada componente:

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno (SCI) - MECIP:2015			
Ambiente de Control	2,22	C-	Diseñado
Control de Planificación	2,13	C-	Diseñado
Control de Implementación	1,65	D	Inicial
Control de Evaluación	2,43	C	Diseñado
Control para la Mejora	2,07	C-	Diseñado
SCI CONSOLIDADO	2,01	C-	Diseñado

A partir del análisis de los documentos proveídos, se señalan los hallazgos, por componente de control:

A. Componente de Ambiente de Control

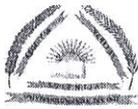
Según la NRM señala que: "La institución debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la Institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado"

En este componente la institución evidenció un nivel de madurez **DISEÑADO BAJO**, con valoración de **2,22**; lo que significa que el SCI se ha fortalecido. Al respecto, se insta a seguir realizando mejoras con el propósito de lograr una implementación completa y eficiente.

- De conformidad a las documentaciones que fueron objeto de verificación se han realizado las actualizaciones correspondientes en el periodo de evaluación, pudiendo evidenciar que la Unidad Académica ha dado seguimiento en cuanto a los formatos establecidos en el MECIP, considerando así también en su momento las Resoluciones que fueron aprobados, socializados y adoptados en el período de revisión.

- Se observa la Resolución CSU N° 191/2021 de fecha 11/08/2021 "Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno de la Universidad Nacional del Este - Versión 3: Agosto/2021", y la adopción por medio de la Resolución CD N° 658/2021 "Por la cual la Facultad Politécnica adopta la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este aprobado por Resolución CSU N° 191/2021", de fecha 01/11/2021. La Política de Control





INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

Interno se encuentra formulada de forma adecuada al propósito y contexto de la organización, sustentada en el plan estratégico vigente a la fecha de la presente revisión y comunicada por medio de las Constancias de socialización a las distintas dependencias y por medio de la página WEB institucional.

- En el periodo objeto de revisión, se puede observar que en la página Web de la Unidad Académica se efectuaron las socializaciones, sin embargo, no se ha evidenciado registros de asistencia a talleres y/o capacitaciones; como así también no se observa la asignación de partidas específicas en el presupuesto institucional (capacitación, consultorías, etc.), necesarias para el sistema de control interno necesarias en la Unidad Académica.

- Según la Resolución DEC N° 125/2021 de fecha 28/05/2021 se aprueba la actualización de las Actas de Acuerdos y Compromisos Éticos (AyCE) por dependencias de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este - Versión 2: Mayo/2021, se observan las Actas de los Acuerdos y Compromisos Éticos de las distintas dependencias de la Facultad Politécnica.

- El Código de Ética ha sido formalmente documentado y aprobado según Resolución CSU N° 276/2021 "Por la cual se aprueba la actualización del Código de Ética de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015" de fecha 27/10/2021. A su vez, acorde a la Resolución DEC N° 354/2021 la Facultad Politécnica adopta la actualización del Código de Ética..." de fecha 11/11/2021. Asimismo, se adjuntan Constancias de socialización en las distintas dependencias en el periodo de evaluación.

- Se evidencia que el Protocolo de Buen Gobierno (PBG) esta formulado contemplando la orientación estratégica de la institución y alineados a los principios éticos según lo expuesto en la Resolución CSU N° 277/2021 "Por la cual se aprueba la actualización del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015" de fecha 27/10/2021. Adoptado por la Unidad Académica por medio de la Resolución DEC N° 355/2021 "Por la cual la Facultad Politécnica adopta el código de Buen Gobierno y estilo de dirección de la Universidad Nacional del Este" de fecha 11/11/2021. Se adjuntan las Constancias de socialización en las distintas dependencias en el periodo 2021, respectivamente.

- La política de Talento Humano (PTH) se encuentra correctamente formulado según la Resolución DEC N° 372/2021 "Por el cual se aprueban las políticas de desarrollo del Talento Humano de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este" de fecha 19/11/2021, teniendo en cuenta el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes de los funcionarios y disposiciones administrativas.

- No se visualizó el resultado de las entrevistas a funcionarios de distintos niveles y áreas, que demuestren comunicación, entendimiento y aplicación de los documentos relacionados a los principios y elementos: Política de Control Interno, Acuerdos y Compromisos Éticos, Protocolo de Buen Gobierno.





INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

- Se observa el Acta de Compromiso de FPUNE _Actualizada según Resolución DEC N° 329/2021 "Por la cual se aprueba la actualización del acta de compromiso...." en fecha 12/10/2021.

- Asimismo, se observa la Resolución DEC N° 356/2021 de fecha 11/11/2021 "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo (Formato 9) correspondiente a los períodos 2021-2022 para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015 en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este". Los anexos con fecha diferente a la Resolución mencionada (en total 7 páginas incluida la Resolución).

Es importante señalar que la institución es evaluada a través de la implementación de un ambiente de control optimizado, promoviendo el nivel de mejora de la estructura y cultura organizacional en el Sector Público, como así también el de garantizar la excelencia en la calidad de los servicios prestados en todos los niveles directivos y/o funcionarios que se encuentran involucrados en el diseño de un servicio de calidad al público.

B. Componente de Planificación

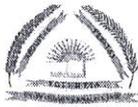
Para este componente la NRM señala que *"La institución debe determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales"*

En esta fase la Institución se encuentra en un nivel de madurez **DISEÑADO BAJO**, con una valoración de **2,13**; teniendo en cuenta que los elementos del SCI han sido diseñados y aprobados por la Máxima Autoridad Institucional, se debe seguir incentivando el involucramiento de todos los sectores que hacen a la misma, para la efectividad de los diseños de procesos operativos y programas y proyectos, necesarios para alcanzar los objetivos estratégicos.

- Se ha observado la Resolución N° 324/2018 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2018-2022 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este" de fecha 17/04/20218, se encuentra adjunto al archivo digital el PEI 2018-2022 (8 páginas) y la socialización de la Misión y Visión de la Unidad Académica por medio a la página WEB institucional.

- Se observa el Memorando CC 05/2021 de la Comisión Coordinadora encargada del Plan Estratégico Institucional a nivel UNE de fecha 30/11/2021, en la misma se hace Referencia al: Proyecto de Actualización del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Periodo 2022 -2026.





INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

- Se observan la Resolución DEC N° 351/2021 "Por la cual la Facultad Politécnica adopta el mecanismo procedimental para la formulación de los planes de Nivel Superior o Estratégico, Nivel Intermedio o Táctico y de Nivel Inferior u Operativo de la Universidad Nacional del Este, aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario CSU N° 019/2021" de fecha 11/11/2021. Resolución CSU N° 019/2021 "Por el cual se aprueba el Mecanismo Procedimental para la formulación de los Planes de Nivel Superior o Estratégico, Nivel Intermedio o Táctico y de Nivel Inferior u Operativo de la Universidad Nacional del Este", de fecha 17 de marzo del 2021. Resolución CSU N° 305/2020 "Por la cual se aprueba el mecanismos procedimental para el seguimiento y evaluación de los planes de largo, mediano y corto plazo de la Universidad Nacional del Este" de fecha 25/11/2020, las evidencias expuestas se presentan el Componente de Direccionamiento Estratégico, respectivamente.

- En el periodo evaluado se ha evidenciado la actualización de los formatos establecidos en el componente de Gestión de Procesos conforme la Resolución DEC N° 402/2021 "Por la cual se aprueba la actualización de los macroprocesos (Misionales, Estratégicos y de Apoyo), los procesos y subprocesos ejecutados al interior de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este con su respectivo normograma", de fecha 16/12/2021.

- En cuanto al componente de Estructura Organizacional se observan que han sido formalizados y documentados por medio de la Resolución DEC N° 001/2021 "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones y Estructura Organizacional (Organigrama) de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este", de fecha 11/01/2021. Resolución DEC N° 083/2021 "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Organización y Funciones y la Estructura Organizacional (Organigrama) de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Abril/2021" de fecha 22/04/2021. Resolución DEC N° 164/2021 "Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación y sensibilización (2021-2022) sobre Sistema De Control Interno -MECIP: 2015 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este. Adjunto de 11 páginas en donde se establece un Plan de Capacitación y sensibilización (2021 - 2022).

- Se observa la socialización en la página WEB de la Unidad Académica.

- En cuanto a la Identificación y evaluación de Riesgos (IyER) no se han evidenciado actualizaciones en el periodo de revisión.

C. Componente de Control de la Implementación

Para este componente la NRM señala: "Abarca las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte"

En este componente se evidenció un nivel de madurez **INICIAL MEDIO**, con una valoración de 1,65, haciendo referencia a que la Facultad Politécnica debe incrementar sus acciones hacia



015/2022



INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

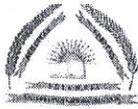
la implementación efectiva de este componente del SCI, considerando que se han realizado algunas actualizaciones que formaban parte de las debilidades en periodos anteriores.

Asimismo, se evidencian en la presente revisión:

- Informe de cumplimiento de Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado a nivel UNE (Proceso de Autoevaluación Institucional con fines diagnósticos, que consta de 66 páginas).
- La definición de las Políticas Operacionales de acuerdo a los Formatos N° 97 y 98, que corresponde a periodos anteriores, teniendo en cuenta el PEI (2018-2022).
- En cuanto a los Procedimientos documentados, se observa por ejemplo, la Resolución DEC N° 025/2020 de fecha 04/02/2020 "Por la cual se aprueba la actualización del Mecanismo y Procedimientos para monitoreo y evaluación de Planes y sus Anexos". Asimismo, se evidencian Resoluciones varias de periodos anteriores, y por lo mismo, deberán arbitrar los mecanismos para actualizarlos acorde la NRM. Por otro lado, en los diferentes niveles de la organización no se observan registros y resultados de entrevistas.
- Se observa el cumplimiento a lo establecido en las normativas vigentes de la Ley de transparencia del sector público.
- Se observa la nómina de funcionarios con sus respectivos cargos y estudios realizados en una planilla de Cotejo Curricular de Funcionarios de las distintas dependencias.
- No se ha evidenciado conforme a las documentaciones remitidas que respaldan las evaluaciones de desempeño y reportes por dependencia.
- Se han realizado charlas informativas (Salud preventiva Covid 19, Socialización Protocolos de ingresos, y otros) de carácter informativo a las dependencias de la Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

- ATENCIÓN INDIVIDUALES A ALUMNOS DE LAS DISTINTAS CARRERAS
- CONTENCIÓN PSICOLÓGICA
- CONTROL DE INGRESO_2021
- INFORME CHARLA INFORMATIVA PROTOCOLO VIGENTE - 2020
- INFORME CHARLA INFORMATIVA PROTOCOLO VIGENTE-2021
- INFORME DE EVALUACION DE DESEMPEÑO 2020
- INFORME DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE INCLUSION
- LA GESTIÓN EMOCIONAL
- PROTOCOLO DE ADMISION Y PERMANENCIA
- PROTOCOLO DE INGRESO
- Relevamiento de datos de funcionarios y docentes
- SALUD PREVENTIVA_COVID 19
- SEGUIMIENTO A ALUMNOS DE LAS DISTINTAS CARRERAS
- SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO
- SOCIALIZACIÓN DE PROTOCOLO VIGENTE_2021





INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

- Se ha establecido el Control de Documentos por medio de la Resolución CSU N° 045/2021 "Por la cual se aprueba el Manual de Comunicación e Información, el Manual de Buenas Practicas en Redes Sociales y el Manual de Redacción y Estilo para la Web, de la Universidad Nacional del Este, de fecha 21 de abril de 2021, y su adopción por medio de la Resolución DEC N° 139/2021 "Por la cual la Facultad Politécnica adopta el Manual de Comunicación e Información" de fecha 04/06/2021, respectivamente.
- En lo que se refiere a la Comunicación Interna, se ha incorporado mecanismos que permitan a los funcionarios expresar sus sugerencias por medio de la vigencia de la Resolución DEC N° 373/2021 "Por la cual se aprueba el Mecanismo para la gestión del buzón de quejas y/o sugerencias de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este" de fecha 19/11/2021.
- En cuanto a la Rendición de Cuentas se ha evidenciado el Informe de Gestión del periodo 2020, y el Acta de Rendición de Cuentas de fecha 26 de agosto del año 2021, en cumplimiento a la Resolución DEC 011/2015 de fecha 23/01/2015 "Por la cual se establece la obligatoriedad de la realización de la Audiencia Pública, como Mecanismo de presentación del Componente Base "De Rendición de Cuentas" en el marco de implementación del Componente de Control de Comunicación, respectivamente.
- No se evidencia los resultados correspondientes a las entrevistas a los funcionarios en los distintos niveles de la Unidad Académica.

D. Componente de Control de Evaluación

Para este componente la NRM señala: "La organización debe definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno".

En cuanto al Componente de Control de Evaluación, la Facultad Politécnica de la UNE, de acuerdo a las documentaciones remitidas evidenció un nivel de madurez **DISEÑADO MEDIO**, con una valoración de **2,43**.

- Se evidencian los Informes de Avance del POA por Dependencias de la Unidad Académica, considerando el Plan Estratégico Institucional y los objetivos establecidos a ser aplicados en el periodo de Enero a Diciembre para el ejercicio 2021, con fecha de aprobación de la Máxima Autoridad Junio/2021.



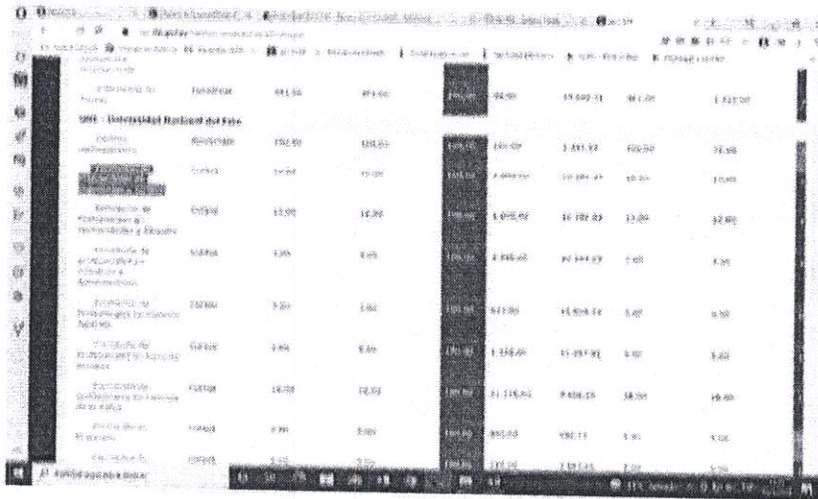


INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

- 01_DPLA_POA2021
- 02_DACA_POA2021
- 03_DINV_POA2021
- 04_SG_POA2021
- 05_DINF_POA2021
- 06_DADM_POA2021
- 07_DBL_POA2021
- 08_DPOS_POA2021
- 09_DEXT_POA2021
- 10_CAA_POA2021
- AVANCE DE CUMPLIMIENTO PEI_2020
- Ejemplo de Evidencias
- EXP-35871_N.CSU N° 253-2021_Memoria de Cumplimiento
- RES_153_POA-2021
- TABLERO DE INDICADORES_POI SPR STP

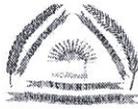
- Según la Resolución DEC N° 153/2021 de fecha 14/06/2021 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al período de Gestión 2021 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este", con el propósito de dar cumplimiento a los mecanismos de planificación establecidos para el desarrollo de las actividades operativas de la Institución según las disposiciones legales vigentes.

- Se observa entre las evidencias la Captura de pantalla del Tablero de Indicadores de la STP del Plan Operativo Institucional (POI) SPR.



- En el Principio de Auditoría Interna (D.2), se evidencian los siguientes: Resolución N° 384/2017 de fecha 22/03/2017, que establece responsabilidades y marco de actuación en

015/2022



INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

materia de control interno de AII de la UNE, la Resolución N° 191/2021 de 29/01/2021 Por la cual aprueba el IPGR, el PTA y el Cronograma de Actividades de la AI del Rectorado, la Resolución N° 746/2015 de fecha 29/05/2015 que adopta el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay para las directrices propias que le compete realizar a la Auditoría Interna del Rectorado de la UNE, además el Informe de Auditoría N° 005/2021 de fecha 26/02/2021 que se refiere al Informe de Evaluación de efectividad del SCI, Ejercicio Fiscal 2020, respectivamente.

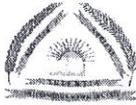
- Además, se observan Manual de Cargos y Funciones aprobada acorde a la Resolución N° 1083/2020 de fecha 05/11/2020 (Versión 2: Noviembre/2020), asimismo el formato 62 – Parámetros Definición de Cargos.

- Cabe resaltar que la Universidad Nacional del Este cuenta con una sola Auditoría Interna para las actividades inherentes al área, la cual planifica las actividades en base al/los requerimientos de las normas aplicables para el Ejercicio Fiscal.

Finalmente, se presenta a continuación, resultado de las evaluaciones realizadas por esta Auditoría Interna, que corresponden al Ejercicio Fiscal 2020, en el Programa de Capacitación realizado en la Contraloría General de la República en la semana del 03 al 07 de mayo del año 2021, y el resultado de evaluación remitida acorde a la Nota CGR N° 5902 recepcionada en el Rectorado de la Universidad Nacional del Este, bajo el Expediente N° 7081 de fecha 20/10/2021.

COMPONENTES	INF.AI N° / FECHA 005/2021 – 26/02/2021	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN (PASANTÍA)	EXPEDIENTE N° 5902
Ambiente Control	1,48	1,18	1,61
Control de Planificación	1,99	2,09	2,36
Control de Implementación	1,08	0,49	0,54
Control de Evaluación	1,83	1,70	1,40
Control para la Mejora	0,87	0,47	0,50
SCI CONSOLIDADO	1,47	1,18	1,35
NIVEL DE MADUREZ	D - Inicial Medio	- D - Inicial Bajo	- D - Inicial Bajo





INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

Asimismo, es importante recalcar que la Facultad Politécnica por medio de los informes y seguimientos efectuados por la Auditoría Interna Institucional de la UNE, ha establecido acciones correctivas y de mejoras resultantes de los hallazgos para direccionar hacia una gestión eficiente bajo los fundamentos y principios que rigen el control interno con el fin de lograr incrementar los índices de calidad a nivel institucional.

E. Componente de Control para la Mejora

Al definir este componente la NRM establece que: *"La institución debe mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección"*

En este componente se evidenció un nivel de madurez **DISEÑADO BAJO**, con una valoración de **2,07**; lo que demuestra el seguimiento de acciones correctivas para fortalecer el SCI en la institución.

Se detalla algunas observaciones del Componente:

- Según la Resolución DEC N° 374/2021 "Por la cual se aprueba el Análisis Crítico del Sistema de Control Interno (Formatos 7 y 8) correspondiente al ejercicio 2021 de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este" de fecha 19/11/2021, considerando la necesidad de efectuar revisiones periódicas del Sistema de Control Interno para determinar los delineamientos a seguir para mejorar el nivel de madurez del SCI.
- Se observa el Expediente N° 35871, en la misma se remite por Nota N.CSU N° 253/2021 de fecha 26/10/2021 una copia autenticada de la Resolución CSU N° 270/2021 de fecha 13/10/2021 "Por la cual se aprueba la Memoria Anual de cumplimiento del Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este - Período Marzo 2020 a Marzo 2021".
- En la Resolución CSU N° 010/2021 de fecha 17/02/2021 se aprueba el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior".
- En el periodo de evaluación se anexa la Resolución CSU N° 019/2021 de fecha 17/03/2021 "Por el cual se aprueba el Mecanismo Procedimental para la Formulación de los Planes de Nivel Superior o Estratégico, Nivel Intermedio o Táctico y de Nivel Inferior u Operativo de la Universidad Nacional del Este". Asimismo, la Resolución DEC N° 351/2021 "Por la cual la Facultad Politécnica adopta el mecanismo procedimental para la formulación de los planes de Nivel Superior o Estratégico, Nivel Intermedio o Táctico y de Nivel Inferior u Operativo de la





INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

Universidad Nacional del Este, aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario CSU N° 019/2021" de fecha 11/11/2021.

- Conforme a las verificaciones efectuadas de las evidencias que sustentan el nivel de cumplimiento y desempeño del Sistema de Control Interno, se observa la Resolución Decanato N° 353/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 "Por la cual la Facultad Politécnica adopta la vigencia de las evidencias documentales del MECIP:2015 de la Universidad Nacional del Este, por considerarse pertinentes y apropiados a la necesidad institucional, y, se aprueba íntegramente las sugerencias planteadas por el Equipo MECIP de la Red de Planificación - UNE, plasmadas en el Acta RPUNE N° 02/2021, de fecha 06 de mayo de 2021, aprobada por Resolución N° 156/2021 del Consejo Superior Universitario". No se observa el adjunto impreso a la misma (La Resolución consta de 15 páginas), respectivamente.

5. CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis practicado a los documentos suministrados por la Facultad Politécnica, la institución obtuvo una valoración consolidada de **DISEÑADO BAJO**, equivalente a un nivel de madurez de "2,01"; teniendo en cuenta los elementos definidos del Sistema de Control Interno, con lo que la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo demostraron liderazgo y compromiso con la implementación y efectiva aplicación del SCI durante el ejercicio fiscal 2021.

Por tal motivo, es indispensable que las autoridades conjuntamente con su equipo directivo, sigan apoyando para la implementación de la NRM, lo que beneficiará a la institución y en consecuencia logrará mayor satisfacción a su grupo de interés en la búsqueda de la excelencia en la gestión, es por ello que se requiere del involucramiento en todos los niveles de la estructura organizacional que debe concebir la implementación de la NRM como una manera del accionar de todos para la mejora y el afianzamiento del compromiso con el SCI, a fin de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en las gestiones de las actividades.

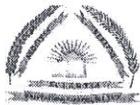
6. RECOMENDACIÓN

En consideración a los puntos expuestos en el presente informe y a fin de seguir por el camino de la mejora continua en la gestión institucional y así llegar a la excelencia, las autoridades de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este deberán seguir impulsando el Sistema de Control Interno (en todas sus etapas).

Por tanto, la Facultad Politécnica deberá:



Efectuar revisiones, actualizaciones y/o la elaboración del plan y cronograma de acciones requeridas para el ejercicio fiscal 2022, adecuándose a la Norma de Requisitos Mínimos para



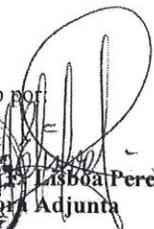
INFORME DE AUDITORÍA N° 015/2022
EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO MECIP:2015 AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021
FACULTAD POLITÉCNICA

un Sistema de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015, que fuera aprobada mediante Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, respectivamente.

✓ Gestionar capacitaciones para el Nivel Directivo y los funcionarios en general sobre la NRM, a fin de seguir apoyando su efectiva implementación, por ende, evidenciar dichas capacitaciones al interior de la Unidad Académica.

Es nuestro informe.

Atentamente.

Elaborado por:

Ligia Olga Lisboa Pereira
Auditora Adjunta


Galeano López
Auditor General